

Resolución Nº 426, del Congreso Nacional que aprueba la Resolución Nº 22—76, del Ayuntamiento de Santo Domingo que propone designar con el nombre de Doña Flérida de Nolasco una calle en el sector de Arroyo Hondo (G. O. Nº 9409, del 18 de Septiembre de 1976)

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República

NUMERO 426

VISTA: La Resolución Nº 22/76, de fecha 21 de abril del año 1976, en virtud de la cual el Ayuntamiento del Distrito Nacional propone designar con el nombre de "DOÑA FLERIDA DE NOLASCO", la actual calle "C", del sector Arroyo Hondo que se inicia en la Dr. Juan Tomás Mejía y Cotes y termina en la calle Dr. Bienvenido García y Gautier, de ésta ciudad.

VISTA: La Ley Nº 49, de fecha 9 de Noviembre de 1966 que modifica la Ley Nº 2439, del 8 de julio de 1950, sobre Asignación de Nombres a Edificios, Obras, Vías, Cosas y Servicios Públicos.

R E S U E L V E :

UNICO:— APROBAR la Resolución precedentemente señalada, que copiada a la letra dice así:

RESOLUCION NUM. 22/76.—

EL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO: Que es un deber del Ayuntamiento del Distrito Nacional, rendir tributo de profunda admiración a Do-

ña Flérída de Nolasco, mujer virtuosa, quien supo dar a la palabra escrita y hablada la virtud de la musicalidad.

CONSIDERANDO: Que Doña Flérída de Nolasco, en cada cuerda de su lira, vertió su alma cristiana en meditaciones místicas, tanto como en producciones literarias y científicas, llegando a la cima con brios maravillosos por las palpitaciones infinitas de los ecos de todos los amores por las cosas sublimes.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Distrito Nacional, rinde tributo de reconocimiento, al enriquecer moralmente el nomenclator capitalino, designando una de las calles de Santo Domingo con el nombre de "DOÑA FLERIDA DE NOLASCO".

POR TALES MOTIVOS:

VISTAS: Las Leyes Nos. 3456 y 5622, de fechas 21 de diciembre de 1952 y 14 de septiembre de 1961, sobre Organización del Distrito Nacional y Autonomía Municipal, respectivamente;

VISTA: La Ley N° 2439, de fecha 4 de julio de 1950, sobre Asignación de Nombres.

R E S U E L V E :

ART. PRIMERO.— DESIGNAR, como al efecto DESIGNA con el nombre de "DOÑA FLERIDA DE NOLASCO, la actual calle "C", del sector de Arroyo Hondo que inicia en la Dr. Juan Tomás Mejía y Cotes y termina en la calle Dr. Bienvenido García y Gautier, de esta ciudad.

ART. SEGUNDO.—ENCARGAR, como al efecto ENCARGA, al señor Síndico del Distrito Nacional, para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Ayuntamiento, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en la sesión ordinaria celebrada en fecha 21 de abril del año mil novecientos setenta y seis (1976); años 133º de la Independencia y 113º de la Restauración.

LIC. FREDDY D'OLEO MONTERO,

Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional.

DR. ALBERTO N. HERNANDEZ D.,

Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 114º de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.

Dulce M. González de Pons,
Secretaria Ad-Hoc.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los

treintiún días del mes de agosto del año mil novecientos setenta años 133º de la Independencia y 114º de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Miriam Marte Montes de Oca,
Secretaria.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER